



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 16 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la corrección de errores del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de Atracción y Retención de Talento (R.2.b), del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador doctor en el marco de la Actuación R.2.b: UJA Atracción y Retención de Talento del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 10 de febrero de 2026, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Habiéndose detectado un error en listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas anteriormente mencionado, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas (Anexo I y Anexo II):

DONDE DICE:

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

MODALIDAD A	
DNI / Pasaporte / NIE	Apellidos, Nombre del/la candidata/a
503	Pereira, Jéssica Fernanda

DEBE DECIR:

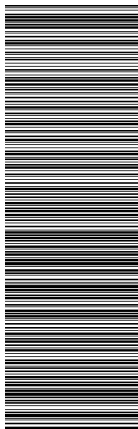
ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS MODALIDAD A Y B

DNI / Pasaporte / NIE	Apellidos, Nombre del/la candidata/a	Causa/s de exclusión
503	Pereira, Jéssica Fernanda	7

- 7 La persona tutora no es investigador/a en un proyecto de investigación o de i+D+i colaborativa.

DONDE DICE:

ANEXO II – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS MODALIDAD A Y B





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

DNI / Pasaporte / NIE	Apellidos, Nombre del/la candidata/a	Causa/s de exclusión
726	Santacruz Roco, Álvaro	2

DEBE DECIR:

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

MODALIDAD B	
DNI / Pasaporte / NIE	Apellidos, Nombre del/la candidata/a
726	Santacruz Roco, Álvaro

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Conceder a las personas excluidas un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar subsanaciones y/o alegaciones. Deberán ser presentadas a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, mediante la URL: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/presentacion> dirigiendo dicha documentación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

